

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de noviembre de 2023.

A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Singular promovido por Giovanni Bravo Lozano en contra de Silvia del Socorro Henao Carmona.

Sivase proveer;



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular
Rad. No. 173810 31 12 002 2017 00590 00

ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutada Agroinversoines Calamar S.A.S. el abogado Héctor Fabio Ospina, presentó sustitución de poder.

De conformidad con la sustitución de poder allegada por el apoderado de la parte codemandada, y como quiera que concurren los requisitos establecidos en el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderada en sustitución a la Dra. María Camila Ospina Ardila identificada con cedula de ciudadanía No. 1.056.777.627 y T.P. 326.775 del C.S. del a J., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b62419fc89e45e6f4f93bc201070293ffdf0e77aa18f7c38cd7e6469bf39f2**

Documento generado en 27/11/2023 05:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>